

Certificación de acuerdo

Raimundo González Carballo, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Concello de Pontevedra.

Certifico: que la Junta de Gobierno Local del Concello de Pontevedra, en la sesión Ordinaria que tuvo lugar el día 10.04.2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“C.- BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI DENOMINADA “COCHE DE PUNTO”, CONSISTENTE EN SERVICIOS DE TAXI COMPARTIDO A VARIAS PERSONAS USUARIAS, CON COBRO INDIVIDUAL POR PLAZA, EN ZONAS DE BAJA DENSIDAD, CON TRAFICO DÉBIL Y/O SIN LAS MÍNIMAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, DEL AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA, DURANTE EL AÑO 2025. 2024/SUBCC/000003

Examinado el expediente tramitado para la aprobación de las bases reguladoras para la concesión, en Régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al desarrollo de la modalidad de prestación de servicio de taxi denominada “Coche de Punto”, consistente en servicios de taxi compartido a varias personas usuarias, con cobro individual por plaza, en zonas de baja densidad, con trafico débil y/o sin las mínimas condiciones de accesibilidad, del Ayuntamiento de Pontevedra, durante el año 2025 y visto el informe con propuesta de acuerdo del director general del Área de Urbanismo y Servicios Generales, de fecha 10.04.2025 cuya parte dispositiva a continuación se reproduce (...)

A la vista de la fundamentación jurídica expuesta, una vez emitido informe favorable al expediente por la Intervención General en fecha 10/04/2025, la Junta de Gobierno Local, presta su aprobación al informe con propuesta de acuerdo del director general del área de Urbanismo y Servicios Generales de fecha 10.04.2025 (CSV QJDCKERJJB3S92L) y, en consecuencia, acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvención, por el procedimiento de concurrencia competitiva, destinadas al desarrollo de la modalidad de prestación de servicio de taxi denominada “Coche de Punto”, consistente en servicios de taxi compartido la varias personas usuarias, con cobro individual por plaza, en zonas de baja densidad, con trafico débil y/o sin las mínimas condiciones de accesibilidad del Ayuntamiento de Pontevedra durante el año 2025, una vez culminado el período de implantación y con el contenido determinado en las bases de la misma.

Segundo.- Autorizar el gasto por el importe de 230.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria y operación del ejercicio vigente que se señale por el Órgano de gestión presupuestaria y contabilidad.

Tercero.- Aprobar las bases por las que se registrará la convocatoria de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al desarrollo de la modalidad de prestación de servicio de taxi denominada “Coche de Punto”, consistente en servicios de taxi compartido la varias personas usuarias, con cobro individual por plaza, en zonas de baja densidad, con trafico endeble y/o sin las mínimas condiciones de accesibilidad, del Ayuntamiento de Pontevedra para el año 2025, bases específicas que se contienen no documento con csv BMMXKTRBHW2RMP9C”.

Y para que conste, con la salvedad a la que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Alcaldía en la fecha que consta en la firma electrónica, haciendo constar de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ordenanza reguladora del impulso del gallego en el Concello de Pontevedra (BOP núm 231, de fecha 30/11/2004) que el presente documento es traducción parcial literal de su original en gallego.

